

## LA ORDEN DE SANTA CLARA EN CANARIAS. SIGLO XVII

**FRAY JOSE GARCIA SANTOS**  
LCDO. EN TEOLOGÍA

**L**as monjas clarisas están de fiesta. Desde el pasado mes de agosto las hijas de Santa Clara, esparcidas por todos los rincones de la geografía, cantan alegres y festejan los ochocientos años del nacimiento de su fundadora.

En Canarias hubo hasta cinco monasterios de estas monjas, desapareciendo todos en el siglo pasado, a excepción del de La Laguna, que fue el pionero en esta hermosa empresa. Las líneas que siguen pretenden ser un pequeño homenaje a tantos centenares de almas contemplativas que iluminaron nuestra iglesia canaria durante casi trescientos años; y también, un reclamo para seguir descubriendo tantas y tan buenas cosas de nuestra iglesia en estas islas, tan necesitada de una buena historia.

### **I. EL HECHO ECLESIAL**

Presento en este primer apartado una serie de claves, sin las cuales, a mi juicio, no se puede hacer una exacta valoración de este fenómeno eclesial.

La incorporación de la vida contemplativa a la Iglesia es un índice de su madurez, a la vez que ventanal abierto para explorar realidades siempre nuevas en el misterio eclesial. Así nos lo ha recordado el Vaticano II, cuando dice que “ la vida contemplativa pertenece a la plenitud de la presencia de la Iglesia”, apostillando: “Por eso es necesario establecerla en las iglesias jóvenes” (AG 18). Así era nuestra iglesia, joven, cuando en 1.547 se implanta en ella la vida contemplativa institucionalizada, por el advenimiento de la primera Comunidad clarisa.

Este acontecimiento eclesial, como en general la historia misma de la Iglesia, es algo más que el mero análisis de datos y su valoración humana; la Iglesia, es un instrumento de salvación, y esta clave es absolutamente imprescindible para entender lo que sucede en ella. Sólo entonces se puede hacer la valoración total de sus hechos; los otros análisis: sociales, económicos, diplomáticos, o cualesquiera que sea su nombre, si se quedan fuera de esta clave, tocan aspectos necesariamente parciales de la misma, que nunca deben ser tomados como conclusiones definitivas, por mucho que sea su rigor científico.

Por lo que se refiere más a nuestro tema, no se puede abordar mínimamente, si se olvida algo que para un creyente es el abecé de la vida cristiana: la vocación. Se trata de personas que son llamadas por Dios para encarnar ese modo de vida en la Iglesia, aunque nosotros no podamos descubrir la raíz última de esa llamada.

La conclusión final de este planteamiento es que las personas llamadas por Dios a la vida contemplativa buscan la santidad, a pesar de todas las debilidades humanas, que no son pocas; pero fijarse casi obsesivamente en la debilidad de alguno de sus miembros, es como si alguien quisiera emitir un juicio sobre la salud de los hombres contemplando únicamente los enfermos. ¿Quién aceptaría tal valoración?. No, afortunadamente el hombre es algo más que un enfermo, como la vida contemplativa es básicamente seminario de almas santas, por más que no falten enfermas. Por otro lado, no faltan quienes expliquen la abundancia de vocaciones alegando la buena vida que se llevaba en los conventos; bien a las claras está que quienes tales cosas dicen no han vivido en un convento, y más si lo referimos a tiempos pasados. El hambre y todo tipo de molestias era la compañía más frecuente de quienes vivían en esos lugares. La vida religiosa, y más concretamente la contemplativa, será siempre algo muy difícil de comprender.

## II. EL HECHO HISTORICO

Aunque el marco de estas Jornadas es el siglo XVII, al tratarse de una monografía, no puedo menos de decir cuatro palabras del monasterio de La Laguna, que fue el primero de todos y origen de los demás, pero cuya fundación ocurre en el siglo anterior.

### *1. Monasterio de S. Juan Bautista (1547)*<sup>(1)</sup>

Desde 1524 el Cabildo lagunero quiere implantar en Tenerife la vida contemplativa. Después de varios intentos, en 1545 firma con los franciscanos un Acuerdo, según el cual los frailes cederían el convento de San Miguel de las Victorias a las futuras monjas que serían de la Orden de Santa Clara. Las razones alegadas eran “la necesidad que hay en esta isla y en las otras comarcas de ella que haya el dicho monasterio”; son muchas las “doncellas y dueñas”<sup>(2)</sup> que, por no haber monasterio en las islas, pasan a la península para realizar su vocación. No eran sólo mujeres importantes; el Acuerdo recoge el dato de “muchas doncellas e hijas de hombres honrados e pobres que tienen voluntad de entrar en Religión e servir a Dios, e por no tener con qué lo dejan de hacer”. La decisión será incluir en el Acuerdo una cláusula que obligue a admitir sin dote a dos candidatas, “las cuales sean de personas honradas e pobres”, a cambio de ciertas rentas del Hospital de San Sebastián<sup>(3)</sup>.

Queda dicho que las monjas eran concretamente las clarisas, cuya fundadora fue Santa Clara, discípula predilecta de S. Francisco de Asís.

Desde 1488 los conventos franciscanos de Canarias formaban jurídicamente una Custodia<sup>(4)</sup>, unida a la Provincia de Andalucía; por eso los trámites de la fundación se realizan en La Laguna por el Custodio fray Pedro de Sevilla o de San Francisco<sup>(5)</sup> y en Sevilla la gestione el Ministro Provincial fray Luis de Eciga. Fue éste quien escondió las 10 monjas que deberían ir a la Laguna, cuatro procedían del monasterio de San Antonio de Baeza y las otras seis venían del de Regina de Sanlúcar de Barrameda. Reunidas en la capital del Betis a últimos de enero de 1547, emprendieron viaje a las islas,

- 
- (1) Aunque inicialmente estuvieron en S. Miguel de las Victorias, ya desde ahora lo designamos por este nombre, que fue el titular de la nueva fundación en 1577. Popularmente se llama de Santa Clara.
  - (2) Dueña era una forma muy extendida de señalar a las monjas que procedían de familias ilustres. Por extensión, luego se aplicó a otras.
  - (3) Fray D. INCHAURBE, Historia de los conventos de Santa Clara de La Laguna y de S. Pedro Apóstol y S. Cristóbal de Garachico. Sevilla, 1953, págs. 45-47.
  - (4) En la terminología de la Orden se llama Custodia al estadio jurídico previo para constituir una Provincia, que es el grado perfecto de autonomía.
  - (5) Aunque en unos lugares leemos fray Pecho de Sevilla y en otros, fray Pedro de San Francisco, parece que se trata de la misma persona.

acompañadas del Custodio, seis frailes más y fray Andrés de Villanueva, como confesor<sup>(6)</sup>.

La expedición llegó a Santa Cruz de Tenerife el 20 de febrero y se alojaron en San Miguel de las Victorias, previamente acomodado a las nuevas necesidades. La lista que nos da el cronista de las expedicionarias es la siguiente<sup>(7)</sup>:

Sor Juana de la Cruz. Abadesa; sor Ana de San Gabriel y Lugo; sor Ana Bautista de Lugo; sor María de Cristo Vanegas; sor Ana de la Trinidad; sor Catalina de Jesús; sor Francisca de San Miguel de Lugo; sor Gracia de San Jerónimo; sor Leonor de Santa María de Torres; sor catalina de San Pedro. Varias de las que procedían de Sanlúcar eran originarias de Tenerife. Todas eran, continúa el cronista, “Religiosas urbanistas de la gloriosa madre Santa Clara (esto es, Monjas que guardan la segunda Regla de Santa Clara, confirmada por nuestro santísimo Padre Urbano Papa cuarto)”<sup>(8)</sup>. Así se convirtieron en las primeras contemplativas de las islas<sup>(9)</sup>.

El cronista añade una nota que nos permite comprender mejor lo que sigue. Dice que las monjas se instalaron en San Miguel “como de prestado”; esto, unido a la disposición del Tridentino, que prohibía a las monjas de clausura vivir fuera del recinto ciudadano, dio lugar a que en 1577 se trasladaran al interior de la ciudad, fabricando monasterios en unas casas de Doña Olaya Fonte del Castillo<sup>(10)</sup>.

Las casas fueron tasadas “en tres mil ducados”, el equivalente a la dote de tres hijas suyas que habían de ingresar, reservándose la familia el derecho de patronato. En honor a su difunto esposo D Juan de Fiesco, el monasterio llevaría como titular a San Juan Bautista.

La adquisición y posterior adaptación de las mismas se hizo “a costa de las dotes redimidas de las religiosas”, y fue obra lenta y costosa. Por las

(6) Fray J. PEDRAZA, Camino de verdad, por donde se demuestra el derecho de la Provincia de Andalucía al convento de Sanlúcar de Barrameda, contra las pretensiones de la de Canarias. Manuscrito en el archivo de la Provincia Bética, fol. 17.

(7) Fray. P. YAÑES, Libro de la fundación del Monasterio de Santa Clara de La Laguna, fol. 1r-1v, que se conserva en este monasterio. Nos referiremos asimismo a él como cronista.

(8) Santa Clara, como San Francisco, fundó su Orden sobre la más estricta pobreza, tanto individual como comunitaria. En 1263 Urbano IV otorgó a los monasterios que lo desearan la potestad de tener propiedades comunes. La historia ha bautizado con el nombre de urbanistas a las que se acogen a este privilegio.

(9) Efectivamente, no sólo esta fundación, también la de San Diego de Garachico, es anterior a la de las cirtercienses en Las Palmas, 1592.

(10) Es sabido que por estas fechas el convento de San Miguel de las Victorias quedaba fuera del recinto ciudadano.

(11) P., TARQUIS RODRÍGUEZ, Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las Islas Canarias. Anuario de Estudios Atlánticos, año 1964, pág. 544 y año 1965, pág. 367.

investigaciones de Tarquis<sup>(12)</sup> sabemos que el 10 de julio de 1575 el maestro de cantería Gonzalo Yanes se compromete con la Abadesa sor Ana de San Gabriel de Lugo a hacer una iglesia “de anchor e cumplido según están hechos e tupidos los simientos”. Igualmente Andrés Rodríguez Bello, lagunero, se compromete en 1688 a derribar el campanario y levantar otro nuevo en su lugar; “la altura, a satisfacción de la Madre Abadesa”, que lo era sor Juana de San Ignacio Medina. Desconozco por qué se derribó el primer campanario.

Del resto de las obras conocemos los datos siguientes: en 1610 se emplea la dote de sor Olaya Fiesco “para acabar un dormitorio”; en 1612 se hace otro tanto con la de sor María Guerra “en los locutorios y obras del convento”; en 1615 es la de sor Francisca de Argumedo la que se invierte “en la fábrica de un dormitorio”, hecho que se repite en 1651 con la de sor María Morato; todavía en 1663 se gastan dos mil reales “para la fábrica de un dormitorio”. Evidentemente eran varias las piezas del monasterio asignadas a dormitorio, lo que habla del crecido número de inquilinas. La partida de 1667 trae mil ducados empleados “en la obra de los locutorios, puerta Reglar y lo demás”, lo que hace pensar que se rodea el monasterio con una cerca. En 1679 se hace el mirador.

Los materiales empleados no debían ser muy consistentes, ya que en 1695 se utilizan los mil ducados de la dote de sor Francisca Subibarría “en la reedificación del convento”. Dos años más tarde, el 10 de junio de 1697, “día de la Santísima Trinidad”, un voraz incendio “redujo todo este monasterio a cenizas, quedando en pie el cuarto de la puerta Reglar”; la Comunidad fue acogida caritativamente por sus vecinas las monjas dominicas o catalinas, pudiendo regresar en septiembre, no sin dejar allí sepultadas dos hermanas que fallecieron durante esa estancia. Dice la crónica que la reconstrucción fue tan rápida, con la ayuda de Dios, “que en el término de pocos años se reedificó todo el convento, gastando en la dicha obra gran parte de sus rentas”. Pero no debió de ser tan rápido, pues todavía en 1711 se emplean los ochocientos ducados de la dote de sor Catalina de Santa Bárbara Salazar “en la reedificación del convento”, cuyo importe todo estaba concluido en 1717, año en que se hace el nuevo mirador.

Cree Tarquis que el incendio de 1697 no afectó a la estructura de la iglesia hecha por el maestro Yanes; no así los retablos y el artesonado, totalmente destruidos por el fuego. El nuevo retablo se encomendó a Andrés de Castro, tan buen entallador como informal en su trabajo, comenta I.<sup>(13)</sup>, costando no menos de 16.000 reales. Una nota de la crónica en 1726 afirma: “Púsose el sagrario dorado del altar mayor el día primero de Abril”<sup>(14)</sup>, por lo que hemos de pensar que ya estaba acabado el retablo.

(12) El escudo equivalía a unos diez reales.

(13) L.c. pág. 75.

(14) L. c. pág. 54

El 11 de octubre de 1663, fecha en que termina la primera crónica fray Pedro Yanes, el monasterio tenía 90 profesas, 4 novicias. En la actualidad es el único superviviente de toda aquella hermosa floración de clarisas en el archipiélago, si bien está muy disminuido de efectivos personales y recursos económicos.

Pasemos ahora a reseñar lo que es su más rico florón: los monasterios fundados por él, de los que paso a hablar de seguida.

## 2. *Monasterio de S. Diego (1590)*

La familia Ponte, que ya había levantado en 1524 el convento franciscano de Ntra. Sra. de los Angeles, quiere tener también ahora un monasterio de clarisas. Apoyaban la idea el Ministro Provincial fray Bartolomé de Casanova, el Guardián del convento franciscano fray Salvador Perdomo (que en 1590 sería elegido Ministro Provincial) y el canónigo Don Pedro del Castillo; se oponían el Cabildo lagunero (a cuya jurisdicción pertenecía Garachico) y el propio obispo diocesano, que lo era Don Fernando Suárez de Figueroa.

El año 1590 viene de Comisario-Visitador a la Provincia fray Jaime de Llobet, quien apoyó desde un principio tal anhelo, teniendo que hacer valer su antigua amistad con el prelado para que todo fuera a pedir de boca. El lugar ofrecido por la familia Ponte era otro obstáculo, por pertenecer al mayorazgo; y aunque se alcanzó Real Cédula de Felipe II, se optó por comprar las casas de Luis Hernández, Juan Bautista Negro Calderón e Isabel de Mata, utilizando en su compra las dotes anticipadas de las que iban a ingresar para monjas. Y tanto fue el interés puesto en la obra, que en poco más de un año ya se había puesto la cerca, a tenor de la escritura de 5 de junio de 1590, que además nos da las medidas del nuevo monasterio: por la parte de abajo, 165 pies y medio; por la parte de arriba, que sale a la plaza de S. S., 180 pies; de anchura, por el callejón que llaman Montesdeoca y sale al pueblo, 102 pies<sup>(15)</sup>.

Al ver la prosperidad de la obra, el mismo obispo se convirtió en uno de sus mayores entusiastas, concediendo a las futuras monjas el 16 de julio que, mientras vivieran en la casa de Doña María de las Cuevas, pudieran celebrarles misa; más tarde, el 16 de agosto, regalaría al monasterio la campana que desde muy antiguo estaba en la ermita de San Sebastián. Por su parte el Comisario-Visitador, el Ministro Provincial, un Definidor y otros frailes graves de la Provincia se presentaron ante la reja del coro de las monjas de La Laguna, el 25 de junio, y en presencia de toda la Comunidad leyó el

(15) INCHAURBE, l. c., pág. 84.

Decreto en el que se nombraban las que habían sido elegidas para fundadoras y sus oficios. Eran éstas:

Sor Juana Bautista Colombo. Abadesa. Sobrina de Juan Bautista Colombo, racionero de Canaria<sup>(16)</sup>. No se sabe qué año profesó, aunque el cronista le asigna el 1561. Sor Ana de la Trinidad, de la que no sabemos otra cosa; el cronista pone su profesión en 1559. Como no aparece con cargo alguno y en la lista no figura el cargo de Maestra de novicias, el hecho de ir colocada en segundo lugar me da pie para pensar que fuera ella la nombrada para ese cargo.

Sor María de San Juan Bautista Perera de Lugo, orotavense. Tornera. Hija de Juan Benítez Perera e Inés de Lugo, hermana del primer Adelantado. Profesó en julio de 1556. Fue Abadesa de S. Diego de 1594-1596, año de su santa muerte.

Sor Catalina de Palenzuela. Vicaria de coro. Natural de Canaria. Hija de Lorenzo Palenzuela, escribano público en Canaria, y Ana Jiménez. Profesó en febrero de 1571.

Sor Francisca de San Zenón Calderón. Segunda tornera. Natural de Garachico. Hija de H. Calderón y hermana de García del Hoyo. Profesó el 24 de junio de 1590, dos días antes de salir para Garachico.

Sor Francisca de San Lorenzo Palenzuela. Sacristana. Hermana de la otra Palenzuela, con la que profesó el mismo día.

Sor Catalina de San Bartolomé Calderón. Provisora. Hermana de la otra Calderón. De ella dice el cronista que “salió novicia del convento y profesó en la iglesia de él” el mismo día de la marcha. Debía de estar muy bien dotada para encomendarle, recién profesada, el cargo de provisora. Más tarde fue Abadesa en S. Diego de 1602-1610. Fue una de las fundadoras de S. Pedro y S. Cristóbal, del que sería su primera Abadesa de 1643-1646.

Todo ya preparado, el 26 de junio de 1590 salió tan singular comitiva hacia la Orotava, donde pernoctaron en casa de Doña María de Aponte. Al día siguiente partieron para Garachico, donde fueron recibidas con mucho agasajo, pasando luego a residir a la casa de Doña María de las Cuevas, donde estuvieron hasta el 8 de julio. Ese día salieron y en la iglesia de los franciscanos tomaron el hábito sor Luisa de S. Diego, sor Francisca de S. Gabriel, sor Juana Bautista, sor Cipriana de los Ángeles, sor Elvira de S. Pedro y sor Inés de la Concepción. De S. Francisco pasaron a la iglesia parro-

---

(16) Siempre que ocurra este término en los documentos lo pongo tal cual, ya que esa era la forma de designar la capital de la isla.

quial, de donde llevaron el Santísimo procesionalmente para colocarlo en el nuevo monasterio, celebrándose a la llegada solemnes vísperas. Al día siguiente el Comisario-Visitador ofició una misa en honor de San Diego de Alcalá “y cantaron las monjas”. El titular del monasterio era San Diego, canonizado dos años antes<sup>(17)</sup>.

La vida se desarrollaba con toda normalidad y en línea siempre ascendente, hasta que el 5 de mayo de 1706, a las tres de la mañana, tuvo lugar la erupción del volcán, que obligó a las monjas a salir a todo trapo para salvar sus vidas. Como primera solución se refugiaron en el monasterio de las bernardas de Icod, pasando luego al de las clarisas de la Orotava; pero como ambas Comunidades no podían vivir juntas, dado el excesivo número, el Ministro Provincial fray Pedro de Abreu dio un Decreto el 21 de mayo ordenando la distribución de las mismas entre los monasterios de la Orotava y el de La Laguna.

Hasta el 9 de agosto de 1710 no pudieron volver a Garachico, aunque parece que ya no se restableció del todo. Desapareció en el siglo pasado. Hoy sólo queda una calle con el nombre de S. Diego, indicativa de dónde estaba el monasterio.

### 3. *Monasterio de S. José (1601)*

La semilla sembrada en La Laguna seguía desarrollándose con pujanza. Así, a los once años de haber fundado en Garachico, un nuevo monasterio se abrirá en la Orotava, con el título de S. José.

Afirma Cionarescu<sup>(18)</sup> que los primeros pasos se dieron el 3 de diciembre de 1594, fecha en que los regidores Luis Benítez de Lugo y Francisco Suárez de Lugo, vecinos de la Orotava, comisionan a fray Bartolomé de Casanova (que había sido Ministro Provincial y quizá lo era de nuevo) para que haga las gestiones ante el obispo<sup>(19)</sup>; gestiones que debieron marchar por buen camino, ya que en 1597 los esposos José de Llarena y Ana Calderón consiguieron una Real Cédula para levantar en sus casas un monasterio de Santa Clara. Se opuso el Cabildo catedralicio el 4 de agosto<sup>(20)</sup>, mientras que el de La Laguna la aceptó el 26 de septiembre, si bien todavía cuatro días más tarde se sigue hablando del tema. Dice Millares que el monasterio se fundó ese mismo año de 1597, sin indicar mes ni día, como tampoco el moti-

(17) INCHAURBE, l. c., pág. 87.

(18) En nota a la obra de J. VIERA Y CLAVIJO, *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1982. Ed. preparada por A. CIONARESCU, pág. 790.

(19) Lo era Don F. MARTÍNEZ DE CENICEROS (15696-1607).

(20) A. MILLARES, *Anales de Canarias*. Manuscrito del Museo Canario de Las Palmas.

vo que retrasara hasta 1601 el ingreso de las monjas. Quedaba como patrono la familia Llarena, que, según el texto oficial enviado a la Curia General, había colocado en la capilla mayor tres imágenes notables (“conspicuas” dice el texto latino), a saber: la Inmaculada Concepción, S. José y Santa Clara<sup>(21)</sup>.

Llegó por fin la hora del ingreso en el nuevo palomar, y fue el 20 de enero de 1601, en el provincialato de fray Agustín de Casanova<sup>(22)</sup>. El grupo de expedicionarias era este:

Sor Catalina de S. Francisco Llarena Olivares. Abadesa, natural de la Orotava. Hija de Diego González de Llarena y María Cabrera Olivares. Profesó en julio de 1562 y murió en la Orotava con fama de santidad.

Sor María de Cristo Llarena, hermana de la anterior. Profesó en julio de 1565 y murió también en la Orotava en opinión de santa.

Sor Ana de S. José. Nada más sabemos, aunque el cronista fija su profesión en 1574.

Sor Jacobina de Santa Isabel Luzardo, orotavense. Hija del capitán Juan Antonio Luzardo de Franchi, regidor en 1558, e Isabel Fonte del Castillo. Profesó en marzo de 1576.

Sor Isabel de San Leandro Luzardo, hermana de la anterior. Profesó en 1572. Otras hermanas: sor Leandro de Cristo, sor Magdalena de S. Bernardino y sor Inés de San Juan, todas monjas en La Laguna.

Sor Luisa de la Cruz. Sólo conocemos el dato de su profesión, en 1575.

Sor Francisca de S. Esteban Grimaldo, orotavense. Hija de Esteban Grimaldo Rizo. Profesó en febrero de 1559. Regresó a La Laguna, donde murió santamente.

Alaba el cronista el fervor de aquel grupo, muy en especial a las hermanas Llarena, lo que sin duda contribuyó grandemente a que en poco tiempo fueran unas setenta las moradoras, según Viera<sup>(23)</sup>, aunque Hernández

(21) La Provincia enviaba periódicamente a la Curia General nota escrita de lo más saliente. Tenemos la suerte de contar con los textos oficiales de las cino fundaciones.

(22) Oriundo de Viseu (Portugal) y nacido en Garachico. Cursó estudios en la universidad de Osuna y luego, durante 18 años, predicó el evangelio por las islas. Guardián de los principales conventos, hasta ser elegido Ministro Provincial en Garachico en 1598. En 1614 moraba en Las Palmas, donde murió en 1618. Cfr. INCHAURBE, Noticias sobre los Provinciales Franciscanos de Canarias. La Laguna, 1966, pág. 14.

(23) L. c. II, pág. 790.

González maneja estadísticas más bajas <sup>(24)</sup>. A este autor debo los datos de la amplia remodelación del monasterio, realizada de 1645-1682, sin que nos diga el motivo de tantas obras.

En 1645 se hace un corredor, un granero, una chimenea (¿la del horno?), un dormitorio, celdas, puertas de la provisoría y una cerca. Se contrata al maestro de campo Laureano Pereyra de Lugo, que trabaja con el oficial de albañilería Mateo González. La inversión total fue de 5.500 ducados, empleados en tejas, ladrillos, vigas, tablas, piedra quemada y cal, a razón de 2.849 reales. Trabajaron 133 peones, que cobraban dos reales cada uno; pero no indica cuánto duró la obra. Sólo el oficial Mateo González cobró 1.100 reales.

Las obras de 1647 fueron: Un mirador, el coro y un locutorio. Duraron del 1 de mayo al 28 de marzo y trabajaron 469 peones, cuyo jornal llevaba aparejada la manutención. El importe total fue de 21.000 reales.

La inversión de 1648 fue de 15.072 reales, viéndose obligada la Comunidad a redimir 12.249 de censos. Las obras fueron: dos coros, mirador, un pedazo de iglesia, las necesarias, gallinero, corredor y algunos remiendos; se entarimaron el coro y el locutorio y se hicieron tres balaustres en el corredor. La obra de albañilería corrió a cargo del maestro José Piñero; la carpintería se le encomendó a Salvador Rodríguez Quijada. Las necesarias, llamadas eufemísticamente casa o casita de los secretos, supuso la construcción de 94 tapias y media <sup>(25)</sup>, hacer unos caños de argamasa y techarla.

En 1650 se hace el campanario, que entre cal, piedras, esquinas, oficiales, peones y pimpollos <sup>(26)</sup> importó 338 reales; más la campana, comprada a Pedro Ribete en el Puerto de la Cruz por 1.079 reales. El costo de encepar y horrar <sup>(27)</sup> la campana de plomo representó 513 reales y medio, incluyendo el trabajo de carpintería.

Se enlosan los pisos de la sacristía en 1668, empleándose 400 losas. En el rebaje y allanamiento de la misma se gastaron 703 reales. El aumento de vocaciones lleva en 1673 a ampliar los dormitorios y aumentar las celdas, sin que se nos dé el importe. En 1676 se gastaron 2.941 reales en la construcción de un granero.

Índice claro de la precaria economía de las monjas es el Decreto del Ministro Provincial el 28 de enero de 1682. En él se dice que “había gran

---

(24) M. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *Los conventos de la Orotava, Santa Cruz de Tenerife*, 1983.

(25) Tapia, aquí, equivale a la parte de pared que se hace al completar el molde o tapial.

(26) Ignoro el sentido de este término.

(27) También ignoro el significado de este término.

necesidad de que se prosiguiese la obra de los dormitorios y claustro ya comenzada, que está hecha desde el coro hasta la mitad del callejón que sube hacia la calle de Alfaro, por estar allá arriba cayéndose el dormitorio, y el otro, que atraviesa por dentro del convento, donde al presente está la sacristía, enfermería y refectorio, apuntalado”. Considerando que las monjas no tienen medios para continuar la obra ni tampoco la Provincia, decide que las celdas particulares de las que fallecieron pasen al uso de la Comunidad<sup>(28)</sup>.

En 1690 viene de Visitador a la Provincia fray Juan Riquelme, de la Bética, cosa que hacía por segunda vez y que es el único caso en la historia de la Provincia. Teniendo en cuenta las costumbres de la península, ordenó una nueva tarifa de los honorarios que trabajaban para las monjas. Quedó así: el médico, 550 reales; el cirujano, 450; el sacristán, 350; el mozo de torno<sup>(29)</sup>, entre 250-350; el confesor recibía 250, repartidos así: 100 para un hábito y un manto, 30 para un túnica, 30 para tres pares de sandalias, 24 para una arroba de aceite. El administrador o mayordomo podía recibir hasta 700 ducados anuales, en virtud del 10% sobre lo cobrado; el escribiente recibía 300 reales y 400 el mozo de campo o alguacil<sup>(30)</sup>. El monasterio de S. José gastaba en sermones 1.390 reales; 900 en cera; 1.200 en aceite; 30 en incienso; 100 en botica; 130 en bullas<sup>(31)</sup>; 1.600 en lienzo.

Curioso y de particular interés son las cuentas de un día de la fiesta de Santa Clara, que importaron 100 ducados (11.000 reales), repartidos así: 1 carnero, 1 barril de vino y una fanega de trigo para el convento de los franciscanos; 120 reales en carne, 200 de azúcar, 50 de rapadura<sup>(32)</sup>, 20 de arroz, 100 de gallinas, 30 de pollos, 50 huevos, 40 en leche, 90 de miel de abejas, 100 de papel; 100 de loza fina, 8 de especias, 8 de ruedas y 72 en doce docenas de voladores. Interesante este aspecto lúdico. Su pongo que esta enorme cantidad, que justamente escandaliza a Hernández, no fuera el gasto de cada año sino fruto de una circunstancia especial que desconocemos; por otra parte la penuria económica que hemos contemplado anteriormente no se compadece bien con estos excesos<sup>(33)</sup>.

Terminamos este recorrido con un dato muy humano y revelador. El 28 de noviembre de 1623 Urbano VIII concede a María de Quesada licencia

(28) INCHAURBE, Noticias, pág. 66. El Ministro Provincial era fray Buenaventura Dávila.

(29) Esta denominación es nueva. Comunmente se llamaban mandaderos o demandaderos, que eran los encargados de hacer los recados.

(30) Era el encargado de vigilar el campo y las cosechas.

(31) Ignoro el significado de este término.

(32) Se llama así el dulce más popular y apreciado de la repostería canaria. Tiene como ingredientes gofio, miel, almendras y azúcar. De color generalmente negro y de forma cónica.

(33) Para todo este capítulo de gastos, HERNÁNDEZ, l. c., págs. 213-232.

para que tres veces al año, con el consentimiento de las monjas y del Ministro Provincial, pueda entrar en clausura y convivir con las monjas, compartiendo incluso la refección corporal. Debían acompañarla no más de tres hijas, vestidas honesta y decentemente<sup>(34)</sup>.

Después de dos siglos largos de existencia el monasterio fue demolido en 1668 y se levantaron en su lugar las casas consistoriales.

#### 4. *Monasterio de Santa Agueda (1603)*

Poco más de dos años habían transcurrido desde la fundación de S. José, cuando se inaugura otro nuevo, ahora en la isla de la Palma. Había en ello, aparte el provecho espiritual, una cierta emulación con Tenerife, que en pocos años había hecho ya tres fundaciones. La persona que catalizó estos impulsos fue el propio regidor D. Juan del Valle, con el aplauso de otros nobles y ciudadanos. Si como se dice, las conversaciones se tuvieron con fray Agustín de Casanova, Ministro Provincial, que cesó en su oficio en 1601, estas debieron durar varios años<sup>(35)</sup>. El lugar escogido fue una ermita en Santa Cruz con la advocación de la mártir Santa Agueda, que con los recursos de todos pronto quedó habilitada para esos fines, hasta el punto que en 1602 el ahora Ministro Provincial fray Juan Zurita<sup>(36)</sup> toma posesión, exactamente el 1 de mayo<sup>(37)</sup>. El titular sería el de la ermita: Santa Agueda.

Aún pasaría año y medio hasta su inauguración, ocurrida el 25 de agosto de 1603, sin que se nos alcance el motivo del retraso. Por supuesto fue una vez más La Laguna quien prestó las monjas, hecho que al cronista le produce una satisfacción especial. Escuchémoslo: “Y no es pequeña grandeza de este convento, como madre de los demás y el primero que hubo de monjas en estas islas, parir y echar de sí en trece años veinte y cuatro fundadoras, tan religiosas y virtuosas como se ha experimentado, fundando desde aquí con sus hijas tres tan ilustres y religiosos monasterios, como son el de S. Diego de Garachico, el de S. José de la Orotava y este de Santa Agueda de la Palma”. Las fundadoras eran:

Sor Ana de S. Lucas Espinosa, palmera. Abadesa. Hija de Cristóbal de Espinosa y María López de Miranda, vecinos de la Palma. Profesó en 1570.

(34) A. CHIAPPINI, *Annales Minorum*, t. XXVI, pág. 151.

(35) A no ser que lo fuera de nuevo en 1603, cosa no probable.

(36) Natural de Telde, hijo de J. Zurita del Castillo e I. de Nueva España en 1608, donde parece que murió. Tenía tres hermanas monjas en La Laguna, sor L. de Los Ángeles, sor M. de San Gabriel y sor F. de San Miguel.

(37) INCHAURBE, *Noticias*, pág. 15.

Sor María de Santiago. No tenemos más noticias. El cronista pone su profesión el 1575.

Sor Ángela de Espiritu Santo Espinosa. Hermana de la Abadesa. Profesó en 1575.

Sor María Bautista de los Reyes. Tampoco tenemos noticias. Su profesión la coloca el cronista en 1576.

Sor Francisca de Jesús Perdomo, orotavense. Hija de Leandro Perdomo. Profesó en noviembre de 1574.

Sor Catalina de San Juan. Hermana de la anterior. Profesó el mismo día que ella. Llevaron como dote conjunta 744 doblas, 3 gallinas y 3 pollos; las dos regresaron a La Laguna. De sor Catalina añade el cronista que según la tradición volvió a la Palma, como Abadesa, regresando nuevamente a La Laguna, después de haber gobernado aquel monasterio “con mucha prudencia, virtud y paz”. Tenían un hermano franciscano llamado fray Luis<sup>(38)</sup>.

Sor Ana de Santa María Guerra. Hija de Juan Guerra de la Vega, Señor de Valle Guerra, y Juana Jerónimo de Almonte. Profesó en agosto de 1573. Regresó también a La Laguna. Hermanas suyas eran: sor M. de los Angeles y sor Francisca de la Cruz, que profesaron con ella.

Sor María de Simón Valdés y sor Magdalena de San Diego Valdés. Hermanas. Las dos eran novicias y las dos eran de la Palma. Por no haber profesado no tenemos la filiación en la crónica; lo que sí dice es que su presencia en el grupo de las fundadoras se debió a las gestiones que hicieron sus familiares y el mismo Juan del Valle.

Todas ellas salieron de La Laguna y se dirigieron a Garachico, donde esperaron la oportunidad de un barco que las llevara a su destino. Como era costumbre, iban acompañadas de algunos frailes, cuyos nombres desconocemos. La travesía fue de las que hacen época, pues, habiéndose levantado una gran tormenta, los marineros perdieron el control de la nave y se vieron precisados a vararla “muy lejos de la ciudad en unos peligrosos escollos y bajos”, y, “aunque con gran peligro de sus vidas, saltaron en tierra tan áspera e inculta que, saliendo de un peligro, se vieron en un desierto y aspereza, sin haber quien de tierra las socorriese y enseñase el camino por ásperos riscos y barrancos; anduvieron un día y una noche esta santa compañía, hasta que el día siguiente después del naufragio llegaron a la ciudad, donde fueron recibidas ya con lágrimas de compasión, por los trabajos y naufragio sucedidos, ya

---

(38) Parece que ya moraba en La Palma desde antes de la fundación, y ciertamente, entre los años 1609-1612. Fue Ministro Provincial de 1619-1622.

con gozo y aplauso general de todos, por ver cumplidos sus deseos de ver en la isla fundadoras de la Orden de Santa Clara”, continúa diciendo el cronista.

El 25 de agosto de 1603 fueron llevadas en solemne procesión a su nuevo domicilio, profesando en ese acto las dos novicias que llevaban consigo. Pronto se fue ampliando el número de monjas, hasta el punto de que el cronista, al terminar su primera parte (segunda mitad del siglo XVII) afirma: “llegó la Comunidad a ser de más de 60 religiosas”. Viera y Clavijo, desde una perspectiva más amplia, dice que eran más de 45 monjas. Suyo es también el dato de que el obispo Carrionero les dio licencia hacia 1616 para “poder mudar y extender aquella clausura hasta la plazuela de Alarcón, cuyo sitio había franqueado la ciudad para ese efecto”<sup>(39)</sup>.

Desde 1839 el monasterio está convertido en el actual Hospital de Dolores.

#### 5. Monasterio de S. Bernardino de Siena (1664)

Año 1663. El Ministro Provincial fray Gonzalo Temudo<sup>(40)</sup> va a visitar a los frailes de Gran Canaria. Durante su estancia en Las Palmas recibe una comisión de personas importantes, que le pedían un monasterio de monjas clarisas para la capital, no obstante existir ya dos Comunidades de contemplativas<sup>(41)</sup>. ¿Era una forma de rivalizar con Tenerife, que ya tenía cuatro monasterios de esas monjas?. ¿Surgió la idea de los propios frailes, deseosos de tener también aquí sus monjas?. Algo de esto parece deducirse del documento que luego citaré.

Salió el Ministro Provincial para la Orotava, no sin antes comunicar a las monjas de La Laguna un grupo de “padres discretos de esta Provincia”, presididos por el Visitador fray Luis de Silva<sup>(42)</sup>, para tratar el tema. Pareció buena la propuesta a la comisión, por no tener en la “isla principal y cabeza de todas y de la Provincia de S. Diego” un solo monasterio de monjas clari-

(39) L. c. II, pág. 791.

(40) Había sido guardián de Santa Lucía del Realejo de 1638-1641; al fundarse en 1648 el convento de San Diego del Monte, en las afueras de La Laguna, fue su primer Guardián; de 1651-1654 fue Ministro Provincial, siéndolo nuevamente de 1661-1664. Por devoción a San Diego, se retiró en 1668 al convento de Betancuria. Cfr. INCHAURBE, Noticias, pág. 48.

(41) Efectivamente, en 1592 fundaron las bernardas observantes o de la Concepción, en 1643, las de San I.

(42) Guardián en San Miguel de las Victorias en 1645; Definidor, de 1647-1651; Ministro Provincial, de 1667-1670. Cada tres años recibía la Provincia un Comisario-Vistador; en esta ocasión, dada la premura económica de la Provincia, el Ministro General le confirió a él este oficio, siendo el primer caso que un hijo de la Provincia desempeñaba este cargo. Cfr. INCHAURBE, l. c., pág. 54

sas, y dieron carta blanca al Ministro Provincial para que procediera según derecho.

Por estas fechas se encontraba en la Orotava el obispo diocesano <sup>(43)</sup>; como también esta localidad era la residencia habitual de la Curia Provincial, el diálogo entre las dos autoridades fue rápido y fluido, siendo fray Antonio Gamarra, Secretario de la Provincia, el arquitecto jurídico de este entramado. Recibida la respuesta de la comisión, el 14 de febrero comunica fray Gonzalo al obispo su deseo de fundar “en la isla...en la parte que fuere más conveniente y que no haya perjuicio en los conventos de Religiosas”; el monasterio tendría un número cerrado de 33 monjas de velo negro”, quedando abierto el camino a nuevas incorporaciones, si la condición económica lo permitía <sup>(44)</sup>. Sin perder fecha contesta el obispo y urge al Ministro Provincial a comenzar ya la obra, ordenándole que le remita “los despachos que entregare el Provisor”.

Pasó fray Gonzalo a Las Palmas y prácticamente quedó ajustada la venta de las casas que fueron del famoso Cairasco y que ahora disfrutaba su sobrino D. Félix del Castillo Cabeza de Vaca, ya que “no halló otro lugar más cómodo y capaz que las casas altas sobradas principales que fueron del doctor B. Cairasco”. Se pidió el consentimiento de los frailes, monjas, Cabil-do catedralicio y curas del Sagrario, contestando todos afirmativamente. La misma contestación dio el Consejo de Justicia y Regimiento de Gran Canaria, y la explicó así: porque el monasterio de S. Bernardo “tiene más de sien Religiosas y el de S. Ildefonso de Recoletas tiene cumplido el número de su fundación” <sup>(45)</sup>; y concluye dando licencia a fray Gonzalo Temudo “para que en esta ciudad pueda fundar y funde, haga y fabrique dicho monasterio de monjas de Santa Clara de su Religión, por la utilidad que de ello se sigue en esta isla, bien de las almas, frecuencia y exaltación del culto divino”.

Se percibe una cierta urgencia <sup>(46)</sup>, ya que sin esperar las contestaciones solicitadas el Ministerio Provincial pide al obispo un Decreto, por el que autorice a las futuras fundadoras a vivir en cualquiera de los monasterios existentes en Las Palmas, ante la eventualidad de que el “que se está hacien-

---

(43) Lo era el jerónimo fray Juan de Toledo, elegido a finales de 1659. Trasladado a la diócesis de León en abril de 1664, todavía estuvo al frente de la diócesis canariense hasta febrero de 1666.

(44) Archivo Provincial de Las Palmas, Conventos 37-3, fol. 20. El simbolismo del número 33, que recuerda la edad tradicional de Cristo parece un eco de lo hecho en 1659 con la Esclavitud de La Laguna.

(45) Conventos 37-3, fol. 24v. Según VIERA, l. c., pág. 800, el número fundacional era de 24 monjas.

(46) Esta urgencia podría relacionarse con el interés del propio obispo por dejar acabada esta obra antes de su partida para León, y también la del Ministro Provincial, que cesaría ese mismo año.

do no esté perfectamente acabado” cuando lleguen. La respuesta del obispo fue muy generosa, dejando a las monjas que escogiesen ellas mismas el monasterio, y autorizándolas a salir de clausura cuantas veces fuera necesario para inspeccionar las obras.

Sólo faltaba el Decreto fundacional de la curia. Este llegó en los siguientes términos: Por cuanto “no hay contradicción de persona alguna, comunidad ni cabildo que se oponga” y “por otros informes particulares... cosedía y consedió licencia al dicho padre provincial para que pueda fundar y para que funde el dicho convento de religiosas de la Orden de Santa Clara”. El titular sería S. Bernardino de Siena <sup>(47)</sup>.

Así las cosas, el 30 de marzo de 1664 fray Luis de Silva, con plenitud de poderes, se traslada al monasterio de La Laguna y lee ante la Comunidad el Decreto en el que se nombran a las fundadoras y sus oficios. Eran estas:

Sor Magdalena de S. Pedro Jaén y Cala. Abadesa. Hija de Salvador Lorenzo y Mariana de Cala. Profesó en agosto de 1616. Había sido Abadesa en La Laguna de 1651-1654. Murió, dice el cronista, “cumplida de años y merecimientos en el convento de S. Bernardino”. Como esta nota ya no es de fray Pedro Yanes, que parece concluyó su trabajo en 1682, su muerte hay que situarla después de esta fecha. Eran sus hermanas en La Laguna: sor María de Cristo, que profesó con ella, y sor Mariana de S. Pablo <sup>(48)</sup>, que lo hizo en 1632.

Sor Catalina de S. Félix Perera. Maestra de novicias. Hija de Juan Rodríguez y María Perera. Profesó en febrero de 1635. Había sido Abadesa en La Laguna desde el 9 de octubre de 1662 al 19 de abril de 1664, fecha en que renunció para venir de fundadora. Fue la segunda Abadesa de S. Bernardino.

Sor Ana Bautista Sarmiento Romero. Portera. Hija del capitán Francisco Sarmiento y Porras, alguacil mayor del Santo Oficio, y Juana Romero y Céspedes. Profesó en julio de 1630. Hermanas suyas en La Laguna fueron: sor Feliciana de S. José, profesa en 1615; sor Bárbara de Santa Fe, profesa en 1626; sor Leonor de S. Francisco, profesa en 1627 y sor Francisca de S. Lucas, profesa en 1643. Sor Ana regresó a La Laguna, en 1672, según Pérez Herro. De ella dice el cronista: “Murió esta señora habiendo cumplido sus días y ejemplar vida el miércoles onse de Diciembre de 1686”.

Sor Feliciana de S. Lucas Suárez. Sacristana. Hija de Melchor Suárez. Profesó en diciembre de 1641.

---

(47) Nacido en Massa Marittima, en la Toscana, en 1380. Ingresó en la Orden Franciscana a los 22 años. Después de ordenado sacerdote, recorrió buena parte de Italia propagando la devoción al nombre de J.; por eso se le representa con un estandarte donde figura un anagrama de Cristo: JHS.

(48) Tanto PÉREZ HERRERO como INACHAURBE confunden esta hermana con sor Leonor de Guillermo, profesa en 1616, distinta de estas.

Sor Isabel de Santo Tomás Valle<sup>(49)</sup>. Vicaria de coro. Hija de Juan del Valle y Francisca de Madrigal. Profesó en agosto de 1647. Murió en Canaria en 1670. Tenía otra hermana monja: sor María de S. Guillermo que profesó con ella, y murió el lunes 25 de septiembre de 1674, de madrugada, apunta el cronista.

Sor Zenona de Santa Teresa Gallegos<sup>(50)</sup>. Tornera. Hija del maestro de campo Felicianos Gallegos Espínola y Jerónima Salaberte. Profesó en mayo de 1642. La crónica dice que murió en Las Palmas en 1707. Tenía otra hermana en La Laguna: sor Francisca de San Alejandro, que profesó en 1644.

Todo estaba ya dispuesto para emprender el viaje y comenzar la nueva aventura. Este relato es bastante conocido, sobre todo después que fray José de Sosa publicara su Topografía, en la que da la impresión de una crónica redactada por un testigo ocular<sup>(51)</sup>. Las fundadoras, amparándose en la facultad otorgada por el obispo, escogieron el monasterio de S. Ildefonso<sup>(52)</sup> para vivir hasta la terminación de las obras. El 31 de mayo, víspera de Pentecostés, fue la fecha escogida para su entrada solemne en el nuevo monasterio; y lo hicieron a los acordes del Te Deum y de la Salve a la Virgen del Patrocinio que presidía el altar mayor, teniendo “a su lado derecho la imagen de bulto del señor S. Bernardino de Sena, su Patrono, y al otro, la imagen de Santa Clara”.

Al día siguiente el Ministro Provincial “bendijo la iglesia según el seremonial y celebró misa rezada, en la que recibieron el hábito de Santa Clara ocho mujeres para religiosas y dos para legas”. A las cuatro de la tarde se procedió al traslado del Santísimo desde la iglesia catedral, llevado por el arcediano Don Francisco Mesías y Salazar al que acompañaba un enorme gentío, que había engalanado las calles y plazuelas como si de la procesión del Corpus se tratara. Al llegar a la iglesia, el arcediano colocó el Santísimo sobre una peana para la adoración de los fieles, y “las fundadoras en el coro le cantaron un villancico en arpa”; luego depositó el Santísimo en el nuevo sagrario, dando por finalizada la función. Volvió el arcediano al día siguiente para celebrar la misa de la dedicación de la iglesia, en la que predicó fray

---

(49) Ignoro el motivo de PÉREZ HERRERO para apollarla Zambrana. Tampoco es exacto que profesara en San M. de las Victorias (nota que hace común a otras fundadoras), ya que el traslado al nuevo monasterio de San. J. Bautista tuvo lugar en 1577.

(50) PÉREZ HERRERO le antpone el segundo apellido de su padre: ESPÍNOLA.

(51) De echo el año 1664 fray José de Sosa era estudiante en el convento de San Francisco de Las Palmas.

(52) La ubicación de este monasterio estaba en el actual Museo Canario.

Diego de San Jerónimo, lector de teología, en el convento de San Francisco y famoso predicador. Con esta misa se dio por concluida toda la ceremonia fundacional<sup>(53)</sup>

Pérez Herrero ha estudiado especialmente el aspecto de la construcción del nuevo monasterio e iglesia. De su estudio se desprende que el nuevo monasterio, inaugurado el 31 de mayo de 1664, tenía mucho de provisional, de suerte que la obra de adaptación duró varios años: por lo que hace a la iglesia, “es seguro que a mediados del año 1670 ya estaba construída”<sup>(54)</sup>.

Las primitivas casas de Cairasco, que importaron 26.400 reales, fueron ampliadas con las de Francisco de la O y María Perdomo, por valor de 6.244 reales. En las obras trabaja como “maestro de albañilería y cantería el gran-canario Luis Báez Marichal<sup>(55)</sup>, con quien se ajusta la Comunidad en 8.800 reales el 10 de marzo de 1668, “para hacer y acabar la iglesia nueva de dicho convento y mirador, tejándoles y encalándoles, ladrillados, pilas de agua bendita, dormitorio contra la iglesia y el dormitorio viejo, con sus encalados y azoteas, y el campanario del todo acabado; y para todo ello este dicho convento...ha de poner los materiales y pagar los peones y oficiales necesarios, y al dicho Luis Baéz le han de dar y pagar cinco reales cada día de los que trabajar y asistiere en acabar dicha obra”. El agobio económico que esto suponía llevó a la Comunidad a pedir a D<sup>a</sup> María de León, viuda de Miguel Afonso, un préstamo de 2.200 reales, como anticipo de la dote de su hija, pupila en el monasterio y que quería ser monja, para “vigiar el dormitorio que está contra el coro y el corredor o antesala por donde se ha de entrar en dicho coro”, y encalar la dicha iglesia; la obra les parecía forzosa y necesaria, que dejarla en este estado, además de estar la iglesia indecente por falta de encalado, amenazan ruina las paredes y maderas de dicho dormitorio”. Por los mismos fines, también en 1668, venden al capitán Juan de Matos un tributo de 1.300 reales.

La obra de carpintería fue encomendada a Nicolás de Almeida, quien entre julio y agosto de 1670 recibe la cantidad de 1.010 reales por los trabajos de su oficio realizados en el monasterio<sup>(56)</sup>.

Si tales eran las premuras experimentadas por las obras, no eran menos las que repercutían en su sustento. Cuando el 19 de abril de 1664 sor Catalina de S. Félix Perera hace renuncia de su oficio de Abadesa, fray Luis de Silva,

(53) Conventos 37-3, fol. 30-33v.

(54) E. PÉREZ HERRERO, Notas para la Historia del convento de San Bernardino de Sena, Orden de Santa Clara, de Las Palmas, 1664-1671, III Coloquio de Historia Canario-Americana (1978), I, pág. 425.

(55) L. c., pág. 426. El autor sostiene que, según la lectura de varios documentos, el apellido es MARCHAL y no MARICHAL, como se conoce.

(56) L. c., pág. 428.

que preside la nueva elección, insta a la Comunidad a que tome sus precauciones, a fin de que las fundadoras no carezcan de lo necesario; a este efecto se escogieron una serie de medios tributos, por valor de 1.650 reales, para ser cobrados en Las Palmas. El Decreto dice “que las dichas madres fundadoras llevan por extenso las personas que pagan dichos tributos y adónde pasan las escrituras de ellos, sacados del libro de fundo de este dicho convento de La Laguna, para que los pongan por cabeza en el protocolo que ha de hacerse en el sobredicho convento de S. Bernardino, para que en todo tiempo conste cómo y por dónde les toca cobrar dichos tributos”<sup>(57)</sup>. El Decreto está dado en S. Miguel de las Victorias, a 28 de abril de 1664, y lleva la firma del Visitador fray Luis de Silva y la de su Secretario fray Mateo Perdomo<sup>(58)</sup>.

A pesar de todo, las cosas no funcionaron como se esperaba, principalmente porque “los tributarios no quieren pagar por mitad los tributos sino todos por entero”, dando como resultado que las monjas “padesen muchas necesidades y penurias”. Ante esta situación, el nuevo Ministro Provincial fray Diego Grimaldo<sup>(59)</sup> trata el asunto con la Abadesa y Comunidad de La Laguna y acuerdan fijar “tres o cuatro tributos de los de la hacienda del convento de cincuenta ducacos, para que se paguen al convento sobredicho de S. Bernardino de Canaria”<sup>(60)</sup>. El Decreto, también dado en S. M. de las Victorias, el 5 de enero de 1665, lleva la firma del Ministro Provincial y la de su Secretario fray Esteban Grimaldo<sup>(61)</sup>.

También Pérez Herrero ha estudiado la ubicación del monasterio de S. Bernardino, llegando a la conclusión que “la plaza triangular de Cairasco y el Gabinete Literario nunca formaron, en cuanto a su superficie se refiere, parte del área utilizada por el convento que nos ocupa, como tantas veces se ha venido diciendo”<sup>(62)</sup>. Traslada un Decreto del Definitorio del 22 de octubre de 1664, donde se dice que como entre el convento de los frailes y el de las monjas “sólo media una calle, y porque ha parecido conveniente que entre los dos conventos haya una plasuela, sin que medie el muro del compás

(57) Conventos 37-3, fol. 28v-29.

(58) Era natural de Puntallana, hijo, del alférez Cabrera e I. Pérez. Hombre de grandes cualidades de gobierno, como lo acredita las muchas veces que estuvo de Guarián; en San Miguel de las Victorias en 1649; en Buenavista, de 1651-1654; otra vez en San M., en 1664; en Santa Cruz de La Palma, emn 1670; en el Realejo, en 1671; de nuevo en Santa Cruz de La Palma, en 1673. Definidor y Consultor del Santo Oficio.

(59) Hijo de Doménigo Grimaldi Rizo Benítez de Lugo e Isabel Ponte y Calderón, que, una vez viuda, se retiró al monasterio de San J. de La Orotava. Fue Secretario de Provincia en el primer mandato de fray G. TEMUDO; Definidor, de 1654-1657, y nuevamente, de 1673-1677. Ministro Provincial, de 1664-1667, y otra vez, de 1687-1690. Probablemente era de La Orotava.

(60) Conventos 37-3, fol. 27.

(61) Hermano del fray D.

(62) L. c., pág. 424.

de dicho nuestro convento, se determinó que se demuela dicho muro por la parte que mira a dicho convento de Monjas, y por la parte de abajo, que va a las monjas bernardas, se baje la pared en la forma que paresiere más desente, poniendo unas almenas, para que tenga el aseo y adorno necesario; y los materiales de la cantería de las puertas<sup>(63)</sup> y piedra que de allí se quitare lo aplica la Provincia para ayuda de la fábrica de la iglesia de dichas monjas”<sup>(64)</sup>.

Analiza luego los planos de Pedro Agustín del Castillo (finales del siglo XVII) y los de José Ruiz (1773) y deduce que la fachada principal estaba al norte, “y más concretamente en su ángulo N.E., en una estructura de mayor elevación que el resto del edificio, esbelta y cubierta a dos aguas. Sin lugar a dudas, hay que ver en ella la torre o campanario de la iglesia”. He de suponer que al hablar de fachada principal se refiere a la de la iglesia y no a la del monasterio, ya que la confesión de la pintoresca sor Juana de San Bernardo Matos, hecha el 8 de febrero de 1776, dice que la puerta claustral (o principal) “estaba enfrente de San. Justo”; es decir, al sur, donde hoy está la de Alameda.

Su último argumento se apoya en una carta dotal de 3 de junio de 1670, en la que se impone un censo sobre casas situadas “en la calle que baja de la plaza de S. Francisco a la mayor de Triana, que linda por un lado con dicho monasterio de monjas claras y su iglesia...y por la parte de atrás con huerta y cerca de dicho convento”. A mí no me cuadran las cosas: la plazuela de S. Francisco fue el resultante del derribo de la cerca del compás; por tanto, la calle que bajaba desde esa plazuela hacia Triana sólo puede ser la actual de Malteses; pero, si el monasterio e iglesia formaban ángulo con dicha calle, parece evidente que comprendía al menos parte del actual Gabinete Literario. En cuanto a la calle abierta a raíz del incendio de 1720, no consta que se hiciera en las propiedades del monasterio, por lo que es presumible suponer que se trate de la que actualmente rodea dicho Gabinete, y no de la prolongación del General Bravo hacia la catedral.

La Comunidad fue creciendo más y más, hasta llegar ese mismo año de 1664 a contar con 30 monjas. Viera y Clavijo, en esa visión panorámica que acostumbra, dice que “la Comunidad suele ser como de 70 monjas muy ejemplares”<sup>(65)</sup>. Capítulo aparte merece la controvertida sor Catalina de San Mateo, monja lega, que vivió con fama de santa y murió en 1695. concitando la administración de todos, hasta el punto que su cuerpo estuvo expuesto a la

---

(63) La cerca tenía varias puertas de entrada al compás, de las que conocemos una al oeste, cerca de la torre, y otra, al sur.

(64) Conventos 37-3, fol. 26.

(65) L. c., pág. 802.

veneración de los fieles por espacio de una semana, oficiando sus funerales el mismísimo obispo, que lo era a la sazón Don Bernardo de Vicuña y Zuazo.

Tampoco este monasterio se libró del fuego. El 13 de enero de 1720 un incendio lo dejó muy deteriorado. Se reedificó prontamente, gracias a la generosidad de Don Agustín de Torres Déniz, que dejó un legado de 4.600 pesos<sup>(66)</sup>. Dos años más tarde el mercader Diego Shanahan regala al monasterio un sagrario de madera sobredorada, y otro de “trescientas sesenta y cinco onzas de plata, para que en ellos se enserrase el Santísimo Sacramento todos los días de Jueves Santo”; a lo que añadía “seis candeleros de plata para el altar mayor”<sup>(67)</sup>.

Es creencia general que el monasterio fue demolido en 1840, levantándose en su lugar la actual Alameda; pero Darías y Padrón sostiene que duró hasta el 7 de octubre de 1868, cuando la autoridad civil obligó a salir a las monjas por la fuerza<sup>(68)</sup>, siendo conducidas al hospital de S. Martín, hasta que decidieran a dónde querían ir. Coincide con esta noticia una nota de la crónica de La Laguna en estos términos: “El día 8 de junio de 1874 se trasladó a este monasterio la señora sor Francisco de S. José Guerra y Suárez, habiendo sido religiosa profesa en el convento de San Bernardo de Sena en Las Palmas de Gran Canaria, con su pensión de 10 pesos mensuales”. Murió el 25 de agosto de 1875.

#### 6. *Monasterio de S. Pedro y S. Cristóbal (1643)*

Este monasterio es de monjas concepcionistas, pero como durante algún tiempo fueron clarisas, voy a decir algunas cosas del mismo<sup>(69)</sup>.

A finales de 1636 el obispo Don Francisco Sánchez de Villanueva sugiere a Don Cristóbal de Ponte y Hoyo la fundación de un nuevo monasterio de monjas, pero sujetas al Ordinario. En un principio se pensó en el hospital, levantado en 1520, pero el pueblo se opuso con tenacidad, por lo que fue preciso buscar otro emplazamiento. Aparece entonces Pedro Díaz Franco, que vende se propia casa para este fin, formalizando la escritura en 1643. El nuevo monasterio sería también de clarisas y tendría como titular a S.

(66) El peso tenía un valor aproximado de 15 reales de vellón.

(67) Conventos 37-3, fol. 38v.

(68) Dacio V. DARIAS Y PADRÓN; Historia de la Religión en Canarias. Santa Cruz de Tenerife, 1957, pág. 273.

(69) Reciben el nombre de concepcionistas las monjas fundadas en Toledo en 1489 por Santa B. DE SILVA, llevan hábito blanco y manto azul. Desde el principio están vinculadas a la Orden Franciscana, con la que compartían la defensa de la Inmaculada, habiendo entre las dos una gran afinidad carismática.

Pedro Apóstol y S. Cristóbal, a quienes Don Cristóbal de Ponte (que era el patrono) profesaba singular devoción, hasta el punto de bautizar a sus dos hijos con estos nombres.

Hechos todos los preparativos y obtenida la licencia de la Orden Franciscana, el 9 de julio de 1643 hicieron su entrada solemne en el nuevo monasterio. Las fundadoras procedían del de S. Diego de la localidad y de S. José de la Orotava. Eran estas:

Sor Catalina de S. Bartolomé Calderón, nombrada Abadesa por el obispo. Es aquella jovencita que en 1590 salió de La Laguna para la fundación de S. Diego, de donde fue Abadesa.

Sor Inés de S. Jeronimo Jorva; sor Leonor de S. Lucas Alzola. Todas ellas procedentes del vecino monasterio de S. Diego.

Sor Catalina de San Juan Llarena, nieta del Pedro Díaz que había dado su casa para monasterio, y sor Mariana de S. Esteban. Todas procedentes de S. José de la Orotava.

El monasterio llevaba una vida próspera, hasta que el volcán de 1706 las obligó a trasladarse al monasterio de las bernardas de Icod. Tres años después un incendio pavoroso las tuvo durante cuarenta años fuera de su monasterio, y a punto de ser suprimidas. Su constancia y el cariño singular del obispo D. Francisco Guillén les permitieron hacer un nuevo monasterio, ya sin duda alguna de monjas concepcionistas. Pero esta es otra historia<sup>(70)</sup>.

En un principio se trataba de verdaderas monjas clarisas, aunque con el característico hábito concepcionista, como aparece en el caso de sor Bartolomé de Llanera de Sta. Clara, que en 1652 era novicia en el monasterio de S. Pedro y S. Cristóbal, "Orden de Santa Clara y hábito del la Concepción"<sup>(71)</sup>. Otro tanto se desprende de la declaración de fray Marcos Hernández Huerta el 16 de abril de 1653, con motivo de unas representaciones hechas en aquella iglesia, que suscitó en él el siguiente comentario: estas más parecen acciones de mujeres encerradas que religiosas. Al replicarle uno de los presentes que se trataba de hijas de Santa Clara argumentó: "no son hijas de Santa Clara, por tener el hábito de la Concepción".

¿Cuándo dejaron de ser clarisas?. A propósito del envío de sor María de S. Juan Evangelista Guerra como Abadesa, añade la crónica: "Este convento de S. Pedro y S. Cristóbal de Garachico, siendo de Monjas de Santa Clara, se redujo después a Monjas de la Concepción, sujetas como antes al

---

(70) Para todo lo referente a esta fundación, INCHAURBE, Historia págs. 287-291.

(71) Archivo Histórico Nacional, Clero, libro 2.383, fol. 143.

ordinario eclesiástico”<sup>(72)</sup>. Como fray Pedro Yañes terminó sus notas casi con toda seguridad en 1682, el paso a concepcionistas fue necesariamente anterior a esta fecha.

Concluycamos este recorrido fundacional con otra noticia. Doña Mariana de Ocampo Oramas, esposa de Don Gaspar de Rojas, dispone en su testamento ante Juan de Báez y Mesa el 30 de enero de 1670, que sus bienes se empleen en la fundación de un monasterio de monjas clarisas en Buenavista, su pueblo. No fue posible, ya que el patrimonio resultaba insuficiente, alcanzando de Roma facultad para cambiar la voluntad de la donante a favor de un hospital<sup>(73)</sup>.

### III. EL HECHO COMUNITARIO

1.— Por su peculiaridad, no resulta fácil conocer la organización interna de un monasterio<sup>(74)</sup>.

En nuestro caso concreto hemos de comenzar recordando que las monjas clarisas forman parte de la gran familia franciscana. Para mantener más viva la comunión en el mismo carisma, la Iglesia puso directamente los monasterios de Santa Clara bajo la jurisdicción de los frailes franciscanos, que eran sus inmediatos pastores. Así, los Ministros Provinciales<sup>(75)</sup> daban el visto bueno a las fundaciones, recibían a las candidatas al hábito y a la profesión, fijaban la cuantía de las dotes<sup>(76)</sup>, cada año las visitaba, les nombraba confesores y administradores, autorizaban la apertura de la caja monacal<sup>(77)</sup> para hacer frente a gastos extraordinarios, presidía cada tres años la elección de la Abadesa<sup>(78)</sup>. Naturalmente la intervención de los Ministros Provinciales no era impositiva, salvo cuando se trataba de trasladar un mandato del Papa

(72) YAÑES, fol. 31.

(73) D. MARTÍN DE LA PEÑA, El convento de San Francisco de Buenavista. Santa Cruz de Tenerife, 1986, págs. 285-296.

(74) En la terminología canónica las mujeres que profesan vida contemplativa se llaman monjas, y monasterio, los lugares donde moran.

(75) Los franciscanos se agrupan en zonas geográficas determinadas, que reciben el nombre de Provincias, a cuyo frente está un Ministro Provincial; Ministerio General es el que preside la Orden entera, y Guardián, el que está al frente de un convento. San F. optó por el término evangélico de ministro, por lo que encierra de servicio a los demás. Entre nosotros, superior, aunque muy extendido, es un elemento espúreo.

(76) El dote o la dote era la aportación económica, al contado o en forma de tributo, que la candidata llevaba al monasterio para garantizar su sustento.

(77) Era donde se depositaba el dinero de las dotes y como la reserva habitual de los monasterios.

(78) Aunque Santa C. hubiese preferido seguramente el de Sierva o Ministra, las circunstancias le obligaron a aceptar el de Abadesa, de larga tradición eclesial y muy hermoso, pues apunta la condición paterno-materna de los que están al frente de las Comunidades.

o del Ministro General; en los demás casos eran las monjas quienes decidían libremente en sus asuntos por mayoría absoluta.

2.— Al frente del monasterio estaba la Abadesa, que normalmente regía el mismo durante un trienio, pudiendo ser reelegida para otro inmediato, si bien de ordinario se evitaban tales sucesiones. La profesión religiosa era el título de pertenencia al monasterio con todas las consecuencias; por lo tanto cualquiera profesa podía ser elegida Abadesa si las monjas le daban la mayoría absoluta. Este derecho primario de votar y ser votada, al que daba acceso la profesión, fue restringido en la práctica durante mucho tiempo, de suerte que el derecho a votar (o voz activa, en la terminología jurídica) sólo podían ejercerlo quienes tuvieran al menos ocho años de profesión; igualmente, el derecho a ser votada (o voz pasiva) quedaba limitada a las que, además de los ocho años de profesión, tuvieran un mínimo de 40 años de edad, aunque en esto último había excepciones.

Las elecciones se hacían ante la reja del coro bajo, en votación secreta y mayoritaria, sobre candidatas (generalmente tres) previamente seleccionadas por las mismas monjas en votación secreta. Presidía la misma el Ministro Provincial o su Delegado, que la aprobaba si había sido hecha canónicamente. Cuando después de tres votaciones válidas, ninguna de las candidatas obtenía la mayoría absoluta (cosa no frecuente), la Comunidad perdía por esta vez el derecho de elección, siendo el Presidente el que, después de haberse asesorado, nombraba a la nueva Abadesa al día siguiente o inmediatos. Esta Abadesa era llamada también Abadesa *in capite*, tenía todos los derechos de las Abadesas, pero su duración dependía de la voluntad del que la nombró, nunca más de tres años.

La Abadesa tenía poco poder por sí misma, necesitando casi siempre el concurso de otras monjas llamadas *Discretas*<sup>(79)</sup>. Su misión era decidir capitularmente con la Abadesa los asuntos más apremiantes del monasterio, algo así como una primera instancia antes de decidir toda la Comunidad, en un ejercicio de auténtico sabor democrático. El equivalente entre los frailes eran los *Definidores*.

3.— El grupo humano de estos monasterios estaba formado por monjas de velo negro y monjas de velo blanco. Las primeras entraban de lleno en una de las manifestaciones más importantes del monasterio: la liturgia coral, por lo que recibían también el nombre de monjas de coro; las de velo blanco,

---

(79) Término acuñado por Santa Clara, de donde pasó a la legislación franciscana. Se elegían por votación capitular, a diferencia de los consejeros benedictinos, que podían ser escogidos por el Abad. Omaecheverría, fray I.; *Escritos de Santa C.*. Biblioteca de Autores Cristianos, 1993, pág. 27.

a su vez, ya sea por su falta de cultura, ya porque no tenían la dote necesaria para garantizar su sustento, ya porque voluntariamente optaban por esa solución, no se incorporaban plenamente al coro ni participaban en las elecciones; además, como su dote era la mitad de las de velo negro, debían ejercitarse en ciertos trabajos manuales, que era la fuente de su sustento. Eran siempre una mínima parte y recibían también el nombre de legas.

A lo largo de la historia no dejó de haber algún que otro problema entre ambas clases de monjas, pero esto no es frecuente; lo que me lleva a pensar que la mayoría de las monjas legas escogían ese modo de vida por verdadera vocación, reviviendo así la sencillez y evangélicas, tan queridas de S. Francisco y Santa Clara. No deja de ser altamente significativo el hermoso ramillete de hermanos legos que ha llegado al honor de los altares. Per referirnos únicamente a los españoles, ahí está S. Salvador de Horta, ahí está S. Pedro Bailón, ahí está nuestro S. Diego de Alcalá. Por supuesto que desde que el analfabetismo desapareció prácticamente de los monasterios y el medio de sustento habitual ya no son las dotes sino el trabajo monástico, carecía de sentido semejante distinción, tan acertadamente eliminada por el Vaticano II, aunque manteniendo la llamada a la sencillez y humildad evangélicas.

4.— La Regla de Santa Clara ofrece una institución típica: las hermanas externas o hermanas que sirven fuera del monasterio, en posición a las claustrales, que trabajan dentro del mismo. Su finalidad era atender las necesidades de las monjas fuera de la clausura. Eran verdaderas monjas, con cierta dispensa de la clausura; su trabajo en el exterior ha hecho que más de una vez se las considera como criadas, siendo necesario discernir claramente cuándo se trata de criadas y cuándo de monjas externas.

Si el número de estas seviciales es corto, no ocurre lo mismo con las criadas de las señoras de piso, que no siempre eran monjas, sí frecuentemente mujeres principales de la sociedad (con frecuencia, viudas), bienhechoras del monasterio, que expresan su deseo de retirarse a él. Su aceptación requería el visto bueno de las monjas y del Ministro Provincial, en votación secreta y mayoritaria; además, se necesitaba el breve o buleto del Papa, que lo concedía por un tiempo determinado, con posibilidad de prórroga. Estas señoras y sus criadas vivían en habitaciones separadas de las monjas, sin que tuvieran necesidad alguna de seguir a la Comunidad en sus actos. Tal fue el caso de Doña Catalina Benítez de Lugo y Viña, que se retiró al monasterio de S. José de la Orotava, para ser cuidada por dos hijas que allí tenía, muriendo el 24 de marzo de 1776<sup>(80)</sup>.

(80) L. A. DE LA GUERRA Y PEÑA; Memorias. Las Palmas, 1951, t. II, pág. 116.

5.— El Eje de la vida de un monasterio era la liturgia: misa diaria y el llamado Oficio Divino, que se ocupaba varias horas al día; el resto de la jornada (fuera del tiempo asignado a la oración mental o meditación, no inferior a dos horas) lo distribuía cada una a su antojo, siempre sobre la base de tener más tiempo para la oración particular, de lo que las crónicas dan cumplida cuenta. También hacían sus labores de aguja y repostería, pero no con afán de lucro sino para regalarlos a familiares y amigos bienhechores. Dormían en dormitorios corridos, acostándose y levantándose a la misma hora.

Alguien pudiera pensar que con este horario tan liberal la pereza estaría a la orden del día; pues no, nada de eso aparece en la documentación que ha llegado hasta nosotros, lo que denota sin duda una madurez nada común y que se trata de mujeres hechas y derechas, muy sabedoras de lo que traían entre manos. Con todo, la escasez de actos comunitarios daba ocasión a no pocos inconvenientes de orden disciplinar y crematístico; de ahí que poco a poco se fue perfilando una vida más en común, donde además del coro, el refectorio y la sala de labores jugarían un papel decisivo. El hábito era de color azul, como el de los franciscanos en todo el archipiélago: hasta que en el siglo pasado se uniformó en toda la Orden, tal como ahora está.

6.—El ingreso en el monasterio no podía hacerse antes de cumplidos los 12 años, aunque la profesión sólo podía hacerse después de cumplidos los 16, por lo que no era infrecuente el caso de tener que esperar varios años para emitir la profesión. Tampoco era raro el caso de padres que entregaban sus hijitas al monasterio para ser educadas por las monjas. Cuando cumplían siete años podían quedar en el monasterio en calidad de pupilas o colegialas, a cargo de una monja, distinta de la maestra de novicias, que se encargaba de su formación. A los doce años, si querían ser monjas, recibían el hábito y comenzaban el noviciado<sup>(81)</sup>.

La profesión sólo podía hacerse con la garantía de una dote, que le permitiera vivir dignamente, aunque en la práctica su vida era bien pobre y a veces hasta mísera. La dote en un principio era de 1.000 ducados (=11.000 reales) y luego se rebajó a 800 ducados; la de velo blanco era la mitad. Raro es el caso de la dote entregada en dinero contante y sonante; lo normal era que toda o la mayor parte se impusiera en tributos, que anualmente debían pagarse al monasterio, cuyo cobro resultó a veces casi imposible, con las consecuencias económicas del caso. En realidad las monjas vivían de los intereses, que hasta el siglo XVIII era del 5% y luego fue el 3%; lo que significaba que las monjas debían mantenerse con una cantidad que va de los 550 a los 264 reales anuales, por cada una, según la cantidad de la dote y el tipo de

---

(81) Tanto los 12 como los 16 era la edad canónica exigida entonces.

interés. Si tomamos un promedio de 60 monjas en cada monasterio, resulta que cada uno tenía que subsistir con una pensión anual de 33.000 ó 15.840 reales, según los casos. Lejos desde luego de lo que se dice una vida regalada.

Una nota de la administración del monasterio de La Laguna, correspondiente a 1667, nos dice que ese año el monasterio adquirió 442 fanegas de trigo y 50 botijas de aceite, importando todo 47.430 reales, que, divididos entre las 100 monjas que entonces habitaban el monasterio, nos da una renta per capita de 474 reales; y esto en teoría, pues en la práctica el monasterio vivía endeudado, llegando a situaciones muy difíciles. Así lo vemos en la intervención del Ministro Provincial fray Francisco Albertos en 1795; al comprobar que las monjas recibían como ración diaria una sola libra de pan y una corta ración de carne, ordena reducir otros gastos para mejor alimentar a las monjas.

¿Y qué decir de la dificultad para cobrar los tributos? También aquí tenemos un dato orientativo, tomado igualmente de La Laguna. A finales del siglo XVIII los tributos anuales que les correspondían importaban la cantidad nada despreciable de 133.185 reales; pero de ellos sólo se cobraban 65.592, la mitad.

Las dotes eran registradas cuidadosamente en escrituras públicas, de las que existían un traslado o referencia en el Libro de Protocolos de cada monasterio. La candidata tenía que pagarse también el hábito y llevar su cama y accesorios. Como la dote empezaba a cobrarse con la profesión, la manutención durante el tiempo que pasaba desde el ingreso hasta ese día corría por cuenta de la interesada.

7.— Ya he dicho que las dotes se registraban ante notario. Un escribano público levantaba también acta de la elección de Abadesa, de la profesión y de cualquier otro acto de signo social que se realizara en el monasterio.

El encargado de cobrar los tributos era el mayordomo, persona seglar afecta a las monjas. Al principio tenía de sueldo 100 ducados anuales; más tarde, para incentivar su interés, se le daba el 10% de los tributos que cobrara; aún así la lista de incobrables iba en aumento. Razón por la que el Gobierno de la Provincia nombró en 1736 a un fraile para cobrar los tributos, acompañado de dos jóvenes; unos años más tarde ordenó que el mayordomo y los cobradores rindieran cuenta cada mes ante la Abadesa, Discretas y confesor. Ni siquiera la intervención de los abogados mejoraba las cosas, por el desembolso económico que llevaba. Una cuenta de La Laguna dice que pagaron al mayordomo 300 ducados, 150 reales al sacristán y 300, al procurador, cuyo cometido era representar a la Comunidad ante las autoridades eclesiásticas y civiles.

8.— La música, en su doble dimensión de canto e instrumental, siempre ha sido un elemento básico en la vida monástica. El Oficio Divino o Liturgia de las Horas era normalmente acompañado del canto llano o gregoriano, con la apoyatura del órgano. El Oficio tenía un texto fijo en latín, con una música también fija, el gregoriano; no ocurría lo mismo con otras celebraciones, como la misa, donde el uso de motetes era frecuente, en castellano y con música figurada o moderna. La crónica conclusiva de la fundación de S. Diego de Garachico revela la honda satisfacción del momento, al decirnos que el acto acabó con una misa, “y cantaron las fundadoras”. Con no menor énfasis se consigna el traslado del Santísimo al nuevo monasterio de S. Bernardino: “las fundadoras en el coro le cantaron un villancico en arpa”<sup>(82)</sup>.

El tiempo de Navidad y Semana Santa, de signo tan diferente, era también ocasión propicia para exhibiciones musicales. Y no olvidemos los ratos de solaz y esparcimiento, donde la música y el canto, con letra compuesta muchas veces por ellas mismas (¿también la música?) ponían el sello a la celebración.

Había monjas que ya eran expertas en el órgano y el arpa antes de entrar en clausura, pero la mayoría eran enseñadas por las mismas monjas, y sólo en casos excepcionales se acudía a la competencia de maestros seculares, a quienes se les autorizaba la entrada en el monasterio para esos fines.

9.— Los oficios en un monasterio eran varios. El primero y principal era el de Abadesa, que regía a toda la Comunidad a tenor de la Constituciones propias. Estaba además la vicaria de coro, cuyo nombre indica claramente su cometido: actuar en nombre de la Abadesa en todas las cosas referidas al coro. Cuando se institucionalizó el oficio de cantora<sup>(83)</sup>, su competencia pasó a segundo término, pero ganó en otro terreno, pues se convirtió en un alter ego de la Abadesa en todo. De suma importancia era el cargo de maestra de novicias, para el que se escogía una monja madura y con amplia experiencia de la vida monacal.

La clausura era un ingrediente fundamental en la vida contemplativa e implicaba una separación física del resto de la sociedad y un trato con el exterior reducido al mínimo. El signo era la misma construcción monástica (comunmente rodeada de una cerca), a la que se accedía por la puerta reglar o claustral, fuertemente cerrada, cuyas llaves eran entregadas por la noche a

(82) Conventos 37-3, fol. 33. Villancico motete.

(83) Dada la importancia de la música, a mediados del siglo XVII solía el Ministro General pagar dos dotes, una, para organista y otra, para cantora. Con el Nuevo Régimen el Estado asumió esta responsabilidad, dotando a los monasterios con estos dos oficios, si bien la cuantía era solamente de 100 ducados por cada una.

la Abadesa. Para el servicio de aquellas cosas que no podían pasar por el torno había otra puerta, conocida con el nombre de puerta de los carros, a la que se aplicaba las mismas normas que a la puerta regular. Las atendían las porteras, cargo de máxima responsabilidad. Cuando se trataba de objetos menores se utilizaba el torno, especie de tambor de madera, con diversos compartimentos, giratorio y fijo en el muro. Lo atendía la tornera, que siempre tenía una compañera en su ayuda.

La sacristana atendía a su oficio en la doble sacristía: una en el interior de la clausura, con frecuencia de cierto valor artístico, y otra, donde se revestían los ministros sagrados, comunicadas por un torno.

Dado que el trigo era la base de su alimentación, había una encargada de cuidar el granero, era la monja cillera o “granelera”. Su misión era procurar que el grano no se echara a perder y avisar con tiempo para adquirir nuevas remesas. Las Comunidades con un promedio de 80 monjas venían gastando al año unas 400 fanegas, cuya adquisición se hacía normalmente en las islas, si bien a veces había que traerlo de la península, lo que encarecía notablemente el precio.

La cocinera era la encargada de preparar los alimentos de las monjas, que consumían en la comida principal al mediodía, una pequeña colación por la noche y un ligero desayuno. La encargada de proporcionarle la materia prima era la provisor, como la refitolera era la que ponía en el refitorio o refectorio el servicio de cada una.

La huerta, que casi nunca se explotaba en su totalidad, servía más bien para el cultivo de árboles frutales, verduras y flores. La encargada de la misma era la hortelana.

10.— Educadas para asumir en sus vidas los dolores y enfermedades de los hombres por amor a Cristo, la atención a las enfermas constituía casi una obsesión para las monjas. La razón principal de esa falta de salud hay que buscarla en la muy pobre y escasa alimentación, y en algunos excesos en las obras de penitencia.

La atención a la enferma empezaba en el mismo momento de la aparición del síntoma, liberándola de todo compromiso comunitario y recluyéndola en el dormitorio, donde era agasajada con comidas especiales. El caldo de gallina era utilizado casi como un rito mágico de cara a la enfermedad; de ahí la frecuente referencia a sacrificios de gallinas, para alimentar a las enfermas con su caldo. Si la enfermedad se alargaba, la enferma era trasladada a una amplia habitación, bien soleada y orientada, llamada enfermería, con capacidad para varias camas y una capilla para poder celebrar la misa. Solían tener

algún motivo religioso, como es el caso del Niño Jesús Enfermero en el monasterio de S. Bernardino de Siena. Cuando la enfermedad era contagiosa, las enfermas pasaban a lugares aislados. Al morir se les alumbraba con mucha cera, como era el uso, y se celebraban con toda solemnidad los funerales.

La siguiente nota, perteneciente a la prelación de sor Catalina de Jesús Lordelo en La Laguna (1681-1684) es bien reveladora:

En el entierro de sor María Evangelista, ocurrió el 18 de abril de 1682, se gastaron 166 reales; en el de sor Bárbara de Santa Fe, el 12 de junio del mismo año, 89 reales por el alquiler de 50 candelones y 12 hachas; a las Comunidades religiosas asistentes se les dio 56 reales; un tostón<sup>(84)</sup> costó abrir la sepultura, y real y medio importaron tres almudes<sup>(85)</sup> de cal. Los entierros de sor Catalina de Sta. Juana Colombo de Torres, el 19 de noviembre de 1682; el de sor Leonor de S. Pedro Sopranis Fonte, el 19 de julio de 1683; el de sor María de Jesús, el 27 de julio del mismo año; el de sor María de S. Mateo y el de sor Eufemia de la Ascensión Gallegos Espinola, en noviembre del mismo año, costaron todos en particular 550 reales<sup>(86)</sup>

Para la atención de la enfermería había una o varias enfermeras, aunque esta era también una de las principales preocupaciones de la Abadesa.

11.— Los monasterios estaban emplazados en lugares donde ya había convento de frailes. El Guardián de cada convento asumía la alta dirección espiritual del monasterio, que habitualmente realizaba mediante un religioso, llamado vicario de monjas. Era a la vez capellán y confesor. La elección de estos frailes era muy cuidada por la legislación exigiendo que fueran personas maduras y no menores de 40 años; de hecho, buena parte de los que conocemos eran lectores actuales o jubilados<sup>(87)</sup>. Su misión comenzaba muy de mañana, trasladándose al monasterio para la misa diaria, atendía a las enfermas, les administraba los últimos sacramentos y presidía los funerales. Según un calendario establecido o mediante recado de la Abadesa, oía las confesiones de las monjas, a quienes para mayor libertad se les daban otros confesores. Misión del vicario de monjas era también revisar cuatrimestralmente las cuentas del monasterio, junto con el Guardián del convento, cuentas que, como las de los frailes, a su debido tiempo se enviaban al Capítulo Provincial. En atención al número de monjas o por otras circunstancias se le asignaba uno o más compañeros.

(84) El totón equivalía a unos cinco reales.

(85) El almud contenía unos cinco kilogramos.

(86) INCHAURBE, Historia, pág. 131.

(87) Recibían el título de lectores los profesores de filosofía y teología.

12.— ¿Cuál era la extracción social de estas monjas?. Aunque no se puede negar la presencia de hijas y parientes de personas muy importantes (a veces, de la misma familia de los patronos del monasterio), el número de estas era muy reducido respecto a las que pudiéramos llamar burguesas o campesinas. En cuanto a su influencia dentro del monasterio, no se puede pasar por alto que la primeras solían tener mejor formación, lo que explicaría sin más su frecuencia al frente de las Comunidades. Pero no hay que exagerar las cosas; su número sigue siendo muy escaso y la profesión igualaba a todas dentro del claustro, dándoles los mismos derechos. Por otra parte, no faltan tampoco entre las primeras raros ejemplos de santidad, por lo que resulta al menos muy discutible que su presencia en los monasterios se deba a una falta de vocación buscando el claustro como un refugio, pues la dote para el matrimonio era mayor que la exigida en el monasterio, impidiendo además el ingreso de otras jóvenes, con verdadera vocación pero sin medios económicos para pagarse la dote<sup>(88)</sup>.

13.— Cada vez que se quiere efectuar una nueva fundación, la importancia social aparece como una forma de ritornello: es un bien para la Iglesia y para la sociedad. Sin embargo, el aspecto económico que lleva aparejado inevitablemente, fue siempre objeto de reticencias, y terminaría haciéndose insoportable para una buena parte de la sociedad, no perdiendo ocasión para manifestar esas objeciones. Un buen ejemplo lo tenemos en el Acuerdo del Cabildo lagunero con los franciscanos el 15 de septiembre de 1545, al tratar de la venida a las islas de las monjas. Entre sus clausulas figura esta:

*“otrosí, que porque esta tierra e isla es corta, e por tiempo podrá crescer mucho la renta que las dichas monjas tuviesen adjudicadas al dicho monasterio, lo cual sería e redundaría en mucho daño de esta isla e vecinas de ella; por tanto que la Abadesa e monjas que fuesen en el dicho monasterio, para siempre jamás no puedan tener ni tengan de renta en cada año en esta isla de Tenerife más de hasta en cantidad de mil doblas de oro<sup>(89)</sup>, del valor que al presente tiene, así en pan, como vino, como telares e dineros y en otra cualquiera cosa, e que llegada a la dicha cantidad, todo lo demás de las dichas mil doblas que aparecieren tener de rentas en cada un año en esta isla, sean obligadas a lo vender a personas legas y seglares, dentro de un mes primero siguiente que pareciere tener la dicha renta demaziada, e que para ello puedan ser compelidas por cualesquiera Jueces e Justicias eclesiásticas e seglares, e que se las dichas monjas pidieren o quisieren tener*

(88) M. HERNÁNDEZ, l. c., pág. 7.

(89) La dobla de oro tenía un valor aproximado de diez pesetas.

*más renta, la puedan comprar e haber fuera de esta isla, donde quisieren e pudieren, e que venidas las dichas monjas, sean obligadas de consentir e aprobar la susodicha escritura de ella, en que se obliguen a aprobar, e cumplan todo lo susodicho en esta pregunta contenido*<sup>(90)</sup>.

Interesante resulta también el modo de oponerse el mismo Cabildo a la fundación de los agustinos en Garachico en 1636:

Que es notoria la pobreza de la isla, pues ordinariamente se recogían en años pasados 28 a 30.000 pipas de vino<sup>(91)</sup>, que es todo lo que tiene de sustento, y que al presente sólo se han cogido 12.00 pipas; así que todos los moradores de ella estamos pobres, cortos y con notables necesidades; que hay 15 conventos en la isla de frailes y 5 de monjas<sup>(92)</sup>, que suponen más de la mitad que hay en las otras seis islas; cuando se fundaron había con qué mantenerlos, no así ahora, como se ve en el convento de S. Francisco de esta ciudad, el más antiguo que ha más de seis meses que no pone gota de vino a los frailes en el refectorio y pasan otras calamidades de este estilo; que en el correr de los tiempos, los frailes se han adueñado de casi toda la hacienda de la isla, con sus tributos y capellanías; tantos conventos también es dañoso, pues muchos se entran frailes sin vocación, para comer y holgar, de lo que se siguen muchos escándalos, ocasionando mal ejemplo a los herejes. La conclusión es obvia: no se debe admitir la fundación<sup>(93)</sup>.

Casi cincuenta años más tarde, en 1681, las cosas no habían mejorado lo más mínimo, a tenor de la dura crítica que el edil Francisco Fernández de Medicina presenta al mismo Cabildo, exigiendo la adopción de medidas urgentes. Según él, una buena parte del patrimonio está en manos del clero; muchos, para no trabajar, se hacen curas o frailes, y sujetan sus bienes raíces a capellanías eclesiásticas, lo que hace que en breve tiempo se hallen espiritualizados todos los bienes<sup>(94)</sup>, porque son muchos los ordenados. Especial énfasis pone en las dotes de las monjas, ya que, además de los gastos ordinarios, propinas y asistencias, dan mil ducados<sup>(95)</sup> por razón de la dote perpetuamente, y porque hay poco dinero líquido en las islas, es preciso imponerlo sobre bienes. Hay en la isla 9 conventos de religiosas y 25 de religiosas<sup>(96)</sup>, y cada día van aumentando, por lo que es necesario poner coto. Una medida,

(90) INCHAURBE, Historia, pág. 48.

(91) La pipa contenía entre 300 y 400 litros cada una.

(92) Véase apéndice I.

(93) A. MILLARES, Anales.

(94) En el sentido de convertirse en bienes de la Iglesia.

(95) El ducado de este tiempo valía 11 reales.

(96) Véase apéndice I.

que aliviaría la situación , es impedir la creación de nuevas capellanías y que las dotes no sean perpetuas, sino que, faltando la interesada, la disfrute el convento algunos años y luego vuelva a quien la dotó o a sus herederos; así las religiosas conseguirán que les paguen pronto los réditos, y los vecinos tendrán mayor alivio y desempeño de sus haciendas sin miedo a despoblarse, entrando sus hijos en religiones y clericatos, y los otros, a otros Reinos, para subsistir. Termina su perorata advirtiendo que su crítica se refiere a temas económicos y en ningún modo va contra la religión<sup>(97)</sup>.

Aunque el orador no consiguió convencer al parlamento, que aplazó la decisión para otro día, es claro que estamos asistiendo al principio de un cambio notable.

## CONCLUSIÓN

El marco cronológico impuesto por estas Jornadas deja fuera más de un siglo de historia de unas mujeres, cuya vida será siempre poco comprendida, pues encarnan el lado oscuro, misterico, de la Iglesia, donde el diálogo interior se hace expresión vital. Centenares de estas monjas llenaron buena parte del hábitat de nuestra iglesia canaria, escondiendo debajo de sus ásperas estameñas, una recia personalidad acompañada de notables virtudes.

De las relaciones enviadas a Roma por los obispos canarios resulta que el monasterio de La Laguna tenía 70 monjas; otras tantas eran en la Orotava; un poco menos en S. Diego de Garachico y en la Palma; el de S. Cristóbal tenía unas treinta. Todos estos datos están referidos a la primera mitad del siglo XVII. El juicio global del obispo Guillén es el siguiente: “ están muy pobres y lo pasan con mucha miseria todos los conventos de Religiosas”, y continúa: “Hay mucha malicia y muchos pecados en estas islas, pero hay también mucha virtud y muchas personas de opinión, especialmente en conventos de monjas”.

## APÉNDICES

### I

Conventos en Canarias en el siglo XVII. Los agrupo por familias religiosas.

*Franciscanos:* Buenaventura (Betancuria) 1417  
 San Francisco de Asís (Las Palmas) 1476  
 San Miguel de las Victorias, La Laguna, 1496

---

(97) A. MILLARES, Anales.

Ntra. Sra. de la Concepción, Santa Cruz de la Palma, 1508  
 San Lorenzo, La Orotava, 1519  
 San Antonio de Padua, Gáldar, 1520  
 Ntra. Sra. de los Ángeles, Garachico, 1524  
 Santos Reyes, San Sebastián de la Gomera, 1533  
 San Sebastián Valverde de Hierro, 1584  
 Ntra.Sra. de Miraflores, Teguiise de Lanzarote, 1588  
 S. Juan Bautista, Puerto dela Cruz, 1608  
 Santa Lucia, Realejo, 1610  
 Ntra.Sra., de la Antigua, Telde, 1612  
 Ntra.Sra. de la Piedad, San Andrés-La Palma, 614  
 Espíritu Santo, Icod de los Vinos, 1641  
 Ntra.Sra. de las Mercedes, Buenavista, 1648  
 San Diego del Monte, La Laguna, 1648  
 San Luis, La Granadilla, 1665  
 San Pedro de Alcántara, Santa Cruz de Tenerife, 1677  
 San Pablo y Ntra. Sra. de Guadalupe, Adeje, 1679

*Dominicos:* San Pedro Mártir, Las Palmas, 1522  
 Santo Domingo, La Laguna, 1527  
 San Miguel, Santa Cruz de La Palma, 1530  
 Ntra. Sra. de Candelaria, 1530  
 San Benito, La Orotava, 1592  
 San Sebastián, Garachico, 1600  
 Ntra. Sra. de la Consolación, Sta. Cruz de Tenerife, 1610  
 San Pedro Apóstol, Hermigua de La Gomera, 1611  
 San Juan Ortega, Firgas, 1613.  
 Santo Domingo, Güimar, 1649  
 San Pedro Telmo, Puerto de la Cruz, 1659  
 Ntra. Sra. de las Nieves, Agüimes, 1661

*Agustinos:* Espíritu Santo, La Laguna, 1506  
 San Juan Bautista, Realejos, 1601  
 San Sebastián (Icod de los Vinos) 1585  
 Santa Catalina, (Chasna de Tenerife), 1627  
 San Julián, Garachico, 1640  
 San Juan Bautista, Orotava, 1648  
 San Sebastián, Tacoronte, 1662  
 Santo Cristo de la Vera Cruz, Las Palmas, 1664

*Clarisas:* San Juan Bautista, La Laguna, 1547  
 San Diego de Alcalá, Garachico, 1590  
 San José, Orotava, 1601

Santa Agueda, Santa Cruz de la Palma, 1603  
 San Bernardino de Siena, Las Palmas, 1664  
 San Pedro y San Cristóbal, Garachico, 1643

*Dominicas:* Santa Catalina, La Laguna, 1611  
 Santa Catalina, Santa Cruz de La Palma, 1626  
 San Nicolás, Orotava, 1626  
 San Juan Bautista, Puerto de la Cruz, 1630

*Cistercienses:* Ntra. Sra. de la Concepción, Las Palmas, 1592  
 San Ildefonso, Las Palmas, 1643  
 San Bernardo, Los Silos, 1649  
 San Juan Bautista, Icod de los Vinos, 1650

## II

Descripción del volcán de 1706, hecha por sor Ana de San José, moradora de Garachico, el 5 de mayo de 1708 (Incahurbe, Historia, págs. 97-98).

Digo que el dicho convento se desoló por el volcán que bajó de lo alto de dicho lugar en año pasado de mil setecientos y seis, día cinco de mayo de él, abrasándose la iglesia mayor del convento de Nuestro Padre. San Francisco de Observancia, y llegó a entrarse por los muros de dicho convento de San D., y muy en breve consumió su fábrica, dejando a dichas religiosas sin parte en el mayor conflicto, pues se vino a reducir en breves horas en pavesas, sin que los moradores pudiesen socorrerlas, para atender solamente en ver cómo libertaría sus vidas, sin atender a otra cosa, pues además del referido estrago, se temía el sumergirse todos los vecinos, por los disformidables temblores y los bramidos y feroces voces que de dicho volcán se oían en más de treinta leguas de distancia; en dicha tribulación, se salieron de dicho su convento en comunidad, sin sacar de él más que los hábitos que tenían puestos, por no poder guareser otra cosa, y llegaron al lugar de Icode, que dista media legua del referido convento, en donde, de orden del Vicario de Religiosas del Orden de San B. del dicho de Icode, las pusieron y depositaron en el convento, adonde estuvieron hasta que el R. P. Pedro de Abreu, Ministro Provincial, Comisario y Calificador de la dicha Orden Seráfica, dividió las Religiosas de dicha comunidad, asignando unas en el convento de La Orotava y otras en el convento de Santa C. de la ciudad de La Laguna, diez leguas distantes del lugar de Garachico.

## III

Lista de precios en 1676, tomado de los Anales de Millares:

Una libra de carnero, 2 reales<sup>(1)</sup>.

Una libra de puerco, 10 cuartos.

(1) La libra equivalía a unos 460 gramos.

Una libra de cabra, 1 real.  
 Una gallina, de 3 a 4 reales.  
 Un capón, 3 reales.  
 Un conejo, 1 real.  
 Una libra de carne salada, 1 real.  
 Una libra de bacalao, 1 real.  
 Una libra de queso, 1 real.  
 Una libra de pasas, medio real.  
 Un quintal de higos, 62 reales y medio.  
 Un millar de nueces, 10 reales.  
 Una botija de leche, 2 reales<sup>(2)</sup>.  
 Una botija de aceite, 2 reales y medio, el barril, 20 reales<sup>(3)</sup>.  
 Una botija de vino, 3 reales, el barril, 20 reales.  
 Una botija de vinagre, 2 reales, el barril, 14 reales.  
 Una botija de miel de abeja o caña, 13 reales,  
 Una libra de azúcar, 2 reales.  
 Una libra de pimienta, 3 reales.  
 Una fanega de sal, 18 reales<sup>(4)</sup>.  
 Una carga de leña, 1 real, la carretada, 12 reales<sup>(5)</sup>.  
 Un costal de carbón, 1 real.  
 Una carretada de paja, 40 reales.  
 Una fanega de trigo, 18 reales.  
 Una fanega de lentejas, 24 reales.  
 Una fanega de garbanzos, 48 reales.  
 Una libra de cera amarilla, de 3 a 5 reales.  
 Una libra de cera blanca, 6 reales.  
 Un millar de tejas, de 50 a 60 reales.  
 Un par de sandalias, 12 reales.  
 Una vara de estameña, 7 reales<sup>(6)</sup>.  
 Un hábito, 76 reales.  
 Una mano de papel, 1 real, la resma, 20 reales<sup>(7)</sup>.  
 Una docena de platos, 10 reales.

#### IV

Nombramiento de mayordomo en San Bernardino de Siena, 14.11, 1683... “la Abadesa y Monjas de este convento de San Bernardino, Orden de

(2) La botija contenía unos seis litros.

(3) El barril contenía entre 25 y 30 litros.

(4) La fanega tenía unos 50 kilogramos.

(5) La carga tenía unos 110 kilogramos, la carretada, 12 cargas.

(6) La vara era poco más de 80 centímetros.

(7) La mano tenía cinco cuadernillos o pliegos, la resma, 20 manos.

la gloriosa Madre Santa Clara, de esta ciudad de Canaria, a saber: Doña Magdalena de San Bartolomé Castillo, abadesa; Doña Magdalena de S. Pedro Jaén; Doña Catalina de San Félix Perera; Doña Zenona de Sta. Teresa Espinóla; Doña Francisca de S. Leonardo, Madres fundadoras; y Doña Beatriz de San Cristóbal; Doña Ana María de S. Buenaventura; Doña Luciana de S. Diego. Bravo, Consiliarias, Monjas profesas en este dicho convento, en voz y en nombre de él y demás monjas que son de presente y fueren en adelante... Y estando como estamos juntas y congregadas como los habemos de uso y costumbre, y llamadas a son de campana, otorgamos y nombramos por nuestro mayordomo Juan López, maestro del oficio de sapatero, vesino de esta dicha ciudad, por todo el tiempo que fuere nuestra voluntad, con salario de sien ducados en cada un años, que corre dicho salario y su mayordomía desde sinco de agosto próximo pasado de este presente año, que le está usando y ejerciendo; durante todo el tiempo que lo fuere ha de estar obligado, y lo queda desde luego, a dar a este dicho convento todo lo necesario para el sustento de las Religiosas de él, del gasto ordinario y extraordinario que le pidiere la Rvda. Madre Abadesa, así de trigo como carnes, pescado, legumbres y todo lo demás que fuere pedido puntualmente, y todo ello a los precios corrientes que valieren los mantenimientos a los tiempos que los entregare, prosediendo en esto con la lisura y verdad que fiamos de su puntualidad y cristiandad; que de todo lo que diere y entregare a este convento se le haya de pasar en cuenta con recibos simples de la Rvda. Madre Abadesa, sin ser necesario otro recaudo, aunque de oficio se requiera; y ha de ser obligado, y lo puede desde luego, a cobrar y dar cobrados todos los sensos, tributos y rentas que tiene de presente y tuviere en adelante este convento, durante todo el tiempo de su mayordomía, de todas las pagas cumplidas y que se cumplieren, desde primero día de este presente mes en adelante, hasta el en que dejare la dicha mayordomía; y para dichas cobransas ha de hacer las diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan, hasta conseguir las realmente y con efecto, y fehecer y acabar las ejecuciones, hasta tomar posesión y amparo de los bienes que tomare a los morosos que no pagaren, y expulsarles de ellos; que con estas diligencias hechas, fenecidas y acabadas, se le pasarán en cuenta de la que diere del cargo que se le hiciere; y para dichas ejecuciones se le dará cada que lo pida razón de los instrumentos que pidiere y fueren necesarios puntualmente; y los mandamientos de interpolación que para dichas cobransas sacare, si con ellas pagaren, le pasaremos en cuenta el costo de ellos, y no más, porque en las ejecuciones y diligencias que llegaren apremio, embargo y prendas, las costas que se causaren las ha de haber y cobrar de los reos ejecutados; y en las diligencias hechas, que entregare fenecidad y acabadas, como queda dicho, las costas que en ellas se causaren, las que se tasaren se le pasarán en cuenta; y no es de su cargo ni obligación los tributos y rentas que este convento tiene fuera de esta

isla, que estas quedan a nuestro cargo y de este convento el cobrarlos; que al fin de cada un año de esta mayordomía ha de dar la cuenta con pago; y le entregaremos manual en que estén escritos todos los tributos y rentas que este convento tiene, para que por él haga las dichas cobransas; y con estas condiciones y obligaciones, que ha de cumplir puntualmente, le hacemos este nombramiento y elección de mayordomía, y le daremos y otorgaremos poder bastante para haber y cobrar los dichos tributos y rentas de este monasterio; y yo, el dicho Juan López, serviré dicha mayordomía con dicho salario de sien ducados al año, que he de cobrar de mi propia mano, y guardaré y cumpliré puntualmente todas las cláusulas y condiciones de esta escritura, según y como en cada una se contiene... y a dar la dicha cuenta con pago puntualmente sierta, leal y verdadera....

En la ciudad de Canaria, estando en uno de los libratorios de este dicho convento, martes catorse días del mes de Septiembre de mil seissientos y ochenta y tres años.

(Archivo Provincial de Las Palmas, Protocolos; Diego Álvarez de Silva, legajo, 1.294, fol. 464v-469).

**Fray José García Santos**